

Corrección de errores del requerimiento de subsanación

Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para apoyo a programas y proyectos de impulso a la bioeconomía, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Con fecha 10 de octubre de 2025 se notificó y publicó en la página web de la Fundación Biodiversidad los requerimientos de subsanación de la referenciada convocatoria.

Advertido error en el ANEXO I del citado documento, y conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, se procede a corregir dicho error debiendo tenerse en cuenta los requerimientos del presente Anexo para las entidades que aparezcan en este.

Por ende, las entidades solicitantes que figuran en el Anexo del presente documento deberán, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en la web de la Fundación Biodiversidad de este requerimiento, subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su solicitud.

El plazo máximo para remitir la documentación de las entidades que figuran en el presente documento finalizará el próximo **27 de octubre de 2025 (incluido)**. Este plazo solo es válido para las entidades que aparecen en el Anexo de este documento.

Para facilitar la subsanación, se pone a disposición de las entidades solicitantes un Documento de Preguntas Frecuentes que está disponible en la página web de la Fundación Biodiversidad: https://fundacion-biodiversidad.es/convocatorias_feder/convocatoria-de-ayudas-feder-para-el-fomento-de-la-bioeconomia/

Firmado: El órgano instructor de la convocatoria.



ANEXO I: Tabla de requerimientos

Número de expediente	NIF	Agrupación SI/NO	Requerimientos
184	P3600000H	SI	
	Q4618002B		
220	G67854752	SI	
	G06026355	SI	
	G09378464	SI	(1) Poder o documento que acredite la representación con que se actúa: la documentación presentada por la entidad solicitante no acredita que la representación del firmante estuviera vigente en el momento de presentación de la solicitud. En caso de cambio de firmante, se deberá remitir de nuevo la solicitud de ayuda y el acuerdo de agrupación firmado electrónicamente por la representación legal de todas las entidades
	G39691928	SI	(1) Poder o documento que acredite la representación con que se actúa: la documentación presentada por la entidad solicitante no acredita que la representación del firmante estuviera vigente , ni las competencias de este, en el momento de presentación de la solicitud. En caso de cambio de firmante, se deberá remitir de nuevo la solicitud de ayuda y el acuerdo de agrupación firmado electrónicamente por la representación legal de todas las entidades.
223	P1201500D	NO	(1) Poder o documento que acredite la representación con que se actúa: no se aporta. En caso de cambio de firmante, se deberá remitir de nuevo la solicitud de ayuda firmada electrónicamente por la representación legal de la entidad. (2) Mandato: la persona que ha realizado el trámite no tiene poderes delegados por el representante legal de la entidad

